

204 - 14

ADDENDA AL



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Entre la **DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA** del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE** en adelante el "**MINISTERIO**", con domicilio legal en 25 de Mayo N° 101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Director, Sr. Mariano RAMIREZ, por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN** representada por su Rector, Dr. Carlos RUTA, con domicilio en Campus Miguelete, 25 de Mayo y Francia, San Martín, provincia de Buenos Aires, en adelante la "**UNIVERSIDAD**", ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", deciden celebrar la presente **ADDENDA** al Convenio Especifico Nro. 95 celebrado con fecha 19 de diciembre de 2013, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que el **MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN** han suscripto con fecha 09 de mayo de 2013, un Convenio Marco de Colaboración por el cual "**LAS PARTES**" acordaron la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear vínculos de cooperación técnico – científico y académica en la formación de recursos humanos, elaboración


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NICOLAS SCHAVELZON
UNIDAD DE CONVENIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN



de proyectos de desarrollo o innovación tecnológica y la asistencia técnica, entre otros.-

Que en este marco, con fecha 19 de diciembre de 2013 el "MINISTERIO" y la "UNIVERSIDAD" han suscripto un Convenio Específico de Colaboración con el objeto de acordar los términos y condiciones de la asistencia técnica y operativa que la "UNIVERSIDAD" brindaría a la DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, para el análisis y desarrollo de un software que permita realizar la liquidación mensual de las compensaciones tarifarias del transporte automotor de corta distancia del AMBA, en base a los decretos y reglamentaciones vigentes.

Que la DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA requiere asistencia técnica especializada a fin desarrollar de un software que permita la administración y registro a través web de una base de datos unificada de todos los Argentinos residentes en el Exterior, como así también, para la evaluación del sistema de seguridad informática que utiliza el "MINISTERIO".

Que por todo lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente ADDENDA al Convenio Específico suscripto entre las mismas con fecha 19 de diciembre de 2013 y protocolizado bajo el Nro. 95, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MARCO GENERAL: La presente ADDENDA se enmarca en el "Convenio Específico" suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN con fecha de 19 de diciembre de 2013, protocolizado bajo el número 95, y cuyas cláusulas y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NICOLAS SCHAVELZON
UNIDAD DE CONVENTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN



condiciones permanecen vigentes a excepción de las específicamente indicadas en la presente Addenda.

SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL. El objeto general de esta Addenda consiste en la incorporación de nuevas tareas específicas que forman parte de la asistencia técnica y operativa que "LA UNIVERSIDAD" brinda al "MINISTERIO", en el Marco del Convenio Especifico mencionado, como así también, el correspondiente incremento en las obligaciones asumidas por el " MINISTERIO".-

TERCERA. OBLIGACIONES A CARGO DE LA "UNIVERSIDAD". La "UNIVERSIDAD" se compromete a brindar al "MINISTERIO" la asistencia técnica y operativa en el desarrollo de las tareas que se enumeran a continuación:

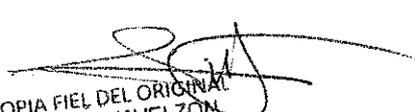
3.1.- Asistencia técnica para el desarrollo de un software que permita la administración y registro a través web de una base de datos unificada de todos los argentinos residentes en el Exterior.

3.2.- Asistencia técnica para la evaluación del sistema de seguridad informática del "MINISTERIO" que incluirá:

3.2.1. Relevamiento y análisis de la infraestructura informática, los procesos y las herramientas utilizadas por la Dirección de Tecnología y Seguridad.

3.2.2. Implementación de una prueba de concepto de la solución Security Analytics de RSA.

3.2.3. Test de Penetración y Evaluación de Vulnerabilidades sobre los dominios a ser definidos por el "MINISTERIO"


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NICOLAS SCHAVELZÓN
UNIDAD DE CONVENIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



CUARTA. Las partes, a través de actas del Comité de Seguimiento podrán acordar la redistribución de los créditos asignados en el Convenio Específico de Colaboración N° 95 y en esta addenda, sin alterar su objeto.

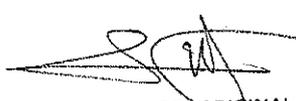
QUINTA. Amplíase en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000.-) la contraprestación prevista en la cláusula decimo primera del convenio Específico a que hace referencia la presente addenda "Obligaciones a cargo del Ministerio".

SEXTA. El incremento a que hace referencia la cláusula anterior será transferido en UNA (1) cuota de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000.-) y CINCO (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 352.000.-).

SEPTIMA. Se deja formalmente establecido que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas acordadas entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL MINISTERIO" en el marco del CONVENIO ESPECIFICO firmado con fecha 19 de diciembre de 2013, que no se vieran modificada por la presente addenda.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio del año dos mil catorce.


MARIANO A. RAMIREZ
Director General
de Gestión Informática
Ministerio del Interior y Transporte


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NICOLAS SCHAVELZON
UNIDAD DE CONVENIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN


CARLOS RUTA
RECTOR
Univ. Nac. de San Martín